



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 03/09/2024
18:35:20 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 03 de setiembre del 2024

No. 275-2024-EF/10

VISTOS:

Los Memorandos N° 939-2024-EF/49.03 y N° 941-2024-EF/49.03, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 1253-2024-EF/49.03, elaborado por la Oficina de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe Final Comité Electoral RD N° 596-2024-EF/49.01, emitido por el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas (CAFAE - MEF), para el periodo 2024-2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 2 del Decreto Supremo N° 028-81-PCM y el artículo 1 del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, establece que, en cada Organismo de la Administración Pública, por resolución del Titular del Pliego Presupuestal, se constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de sus Trabajadores (CAFAE), cuyo período de mandato será de dos años y estará integrado por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el cual, además, ejercerá las funciones de Secretario del Comité, el Contador General o quien haga sus veces, y tres representantes titulares y suplentes de los trabajadores, elegidos por los trabajadores de la entidad;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001 se ratificó, entre otros, la vigencia de los Decretos Supremos N° 006-75-PM-INAP, N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM, y se dispuso que el Fondo de Asistencia y Estímulo establecido en cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, en los rubros de asistencia educativa, asistencia familiar, apoyo a actividades de recreación, educación física y deportes, así como artísticas y culturales, asistencia alimentaria y asistencia económica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 199-2022-EF/43, de fecha 25 de agosto de 2022, modificada con Resolución Ministerial N° 155-2023-EF/10, de fecha 27 de abril de 2023, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas – CAFAE-MEF, para el período 2022-2024;

Que, a través del documento de Vistos, el Comité Electoral constituido mediante Resolución Directoral N° 596-2024-EF/49.01, ha comunicado a la Oficina General de



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/09/2024
18:47:47
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 03/09/2024
18:35:23 COT
Motivo: Doy V° B°



Recursos Humanos los resultados del proceso electoral llevado a cabo de conformidad con el Reglamento del Proceso de Elección de los Representante de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 273-2007-EF/43, de fecha 11 de mayo de 2007;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la presente resolución para constituir el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas – CAFAE-MEF para el período 2024-2026, designando, para tal efecto, a los miembros que lo integran;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 183, Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, modificado por el Decreto Legislativo N° 325; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, y sus modificatorias; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Constituir, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Economía y Finanzas - CAFAE-MEF, para el período 2024-2026, el mismo que está integrado conforme al siguiente detalle:

Representantes de la Entidad:

1. Sr. Carlos Alberto Vargas Medrano, identificado con DNI N° 06689458, Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en representación del Titular del Pliego, quien presidirá el Comité.
2. Sr. Giancarlo Martínez Panduro, identificado con DNI N° 42555082, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario del Comité.
3. Sr. Elio Francisco Vega Anhuaman, identificado con DNI N° 18015387, Director (e) de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración, quien actuará como Tesorero del Comité.

Representantes de los Trabajadores:

Titulares:

1. Sr. Miguel Ángel Mantilla Chozo – DNI N° 18171818
Dirección General de Tesoro Público
2. Sr. César Melchor Dávila Mena – DNI N° 09402218
Oficina General de Administración



MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/09/2024
18:47:47
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 hard
Fecha: 03/09/2024
18:35:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial



3. Sr. Francisco Claros Ynocente – DNI N° 07050148
Dirección General de Presupuesto Público

Suplentes:

1. Sra. Rossana Yaipén Gonzales – DNI N° 08298494
Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
2. Daniel Wilfredo Aguirre Torres – DNI N° 09706089
Oficina General de Administración
3. Segundo Gilberto León Barturen – DNI N° 08054060
Oficina General de Administración

Artículo 2.- Derogar las Resoluciones Ministeriales N° 199-2022-EF/43 y N° 155-2023-EF/10.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

MELGAREJO
CASTILLO Juan
Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 03/09/2024
18:47:47
Motivo: Doy V° B°